

N. 4

ACTAS





DILIGENCIA: De conformidad con lo preceptuado en el art. 198 del R.O.F., se extiende la presente para hacer constar que este libro de cien folios útiles y numerados correlativamente, se destina para Transcribir actas de sesiones de la Entidad Local Menor de Barbaño y se inicia en el acuerdo adoptado con fecha 11 de septiembre de 1991, quedando transcrito parte del mismo en el libro n.º 3



solicitando la inclusión de Barbaño en la Mancomunidad, recibiendo contestación en el sentido de que para acceder, debíamos contar con la aprobación de todos los ayuntamientos que en ese momento integraban la Mancomunidad, extremo que se ha conseguido. Y como segundo paso, sería la aceptación de los estatutos para poder formar parte de la misma, no comprometidos a nada hasta que concordes con los acuerdos aludidos anteriormente.

El Vocal Sr. Muñoz, incide de nuevo en las recientes reuniones no se ha levantado acta en la que se recoja entre otros, la aceptación de Barbaño como miembro.

El Sr. Alcalde explica que Barbaño ha sido aceptado por todos los Ayuntamientos, y que si lo estima necesario, se puede solicitar a los ayuntamientos de Puebla de la Calzada y La Ganovilla, que envíen copias de las actas de dichas reuniones.

El Sr. Baltana expone que la Mancomunidad no está constituida en la actualidad y que si la Junta en esta reunión acepta estos estatutos sin figuras Barbaño, se está votando algo a lo que no pertenecemos y que se debería haber luchado por la inclusión en las reuniones recientes mantenidas.

El Sr. Alcalde considera que el asunto está suficientemente debatido, sometiéndolo a votación con el siguiente resultado:

Tus votos a favor del grupo de independientes, explicando su nombre de los mismos

el Sr. Alcalde, que se pronuncian en este sentido por su Barbaño miembro de pleno derecho al ser aceptado por todos los ayuntamientos, así como que los aceptan por ser necesarios para formar parte de la mancomunidad y han sido aprobados por todos los ayuntamientos, así como que los aceptan por ser necesarios para formar parte de la mancomunidad y han sido aprobados por todos los municipios.

El Sr. Gallana vota en contra de los estatutos, no de la inclusión de Barbaño en la Mancomunidad; y el Sr. Muñoz vota en contra de los mismos porque entre los requisitos que se contemplan en los estatutos, no figura la aceptación de los mismos para formar parte esta.

La Junta acuerda por mayoría aceptar los estatutos, que se unen a este acta como documento nº 1.

ESTUDIO PROPUESTA
MEJORA EN FINCA
MUNICIPAL

Se da lectura a escrito del suscrito de Reforma Agraria de la Compañía de Agricultura, Industria y Comercio, así como al informe sobre las mejoras a realizar en finca municipal dentro del Programa de Ayudas a dehesas bogales y comunales, consistentes en el desbrozadora, nivelación y sellado de Zona repoblada en su día de eucalipto, con un presupuesto de 4.200.000 ptas. todo ello examinado a un mejor aprovechamiento de la citada zona.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda prestar su conformidad

al informe de las mejoras que se han unido, aprobando igualmente la ejecución de dicha obra y la remisión de certificación del presente acuerdo a la Jefatura de Sección del Servicio de Reforma Agraria de Henda.

SOLICITUD AYUNTA-
MIENTO DE MONTIJO
APORTACIÓN AÑO 1.991

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda remitir escrito al Ayuntamiento de Montijo, solicitando se consigne en sus presupuestos las cantidades que por Ley le corresponden a Barbaño y que se mantengan las aportaciones que venían haciendo para la Romería de San Indio y obras de infraestructura, incrementando las mismas el I.P.C.

LICENCIA DE APERTU-
RA INDUSTRIA DE
CARMEN SALGUERO RO-
DRIGUEZ

Examinado el expediente instruido al efecto y resultado que reúne todos los requisitos legales, la Junta por unanimidad acuerda conceder licencia de apertura a la vecina D.^a Carmen Salguero Rodríguez, para la actividad de venta menor de helados y demás artículos de confitería, en el local sito en c/ La Virgen, 1.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo los veintidos horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende este acta, de todo lo cual como secretario, certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que no se celebró sesión ordinaria por no haber asuntos que tratar.-

Barbaño a 27 de septiembre de 1991



Sres. Asistentes
Alcalde Pedraza
D. Carlos Rodríguez Moreno
Socales
D. Antonio Mira Gudiño
D.ª Manuela Teva Castello
D. Manuel Gallana Sosa
D. Alfonso Muñoz Pentinel
Sectr.º Acital.
D. Toribio Pérez

En Barbaño, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedraza D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

No hubo

INFORMACIÓN DE LA

No hubo

ESTUDIO Y APROBACIÓN
INICIAL - SI PROCEDE - PRE-
SUPUESTO 1.991

De orden de la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los conceptos y partidas de ingresos y gastos respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y resultado que el proyecto de Presupuesto redactado por la presidencia, ha sido previamente informado por la Secretaría y conocido por todos los miembros de la Junta Vecinal y considerando que se ajusta en fondo y forma a la normativa de Régimen local que le aplica, artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y 443 al 449 del Texto Refundido de las Disposiciones Locales Vigentes en materia de Régimen local, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el presupuesto mencionado y bases de Ejecución que al mismo se acompañan, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS

1.- Remuneraciones del personal	6.085.017.-
2.- Compra de bienes corrientes y de suministros	7.225.000.-
4.- Transferencia corrientes	300.000.-
6.- Inversiones reales	3.400.000.-

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 17.010.017

ESTADO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos	2.830.423
----------------------------------	-----------

2.- Impuestos indirectos	6.738.25.-
3.- Tasas y otros ingresos	2.415.000.-
4.- Transferencias corrientes	5.015.570.-
5.- Ingresos patrimoniales	1.655.199.-
6.- Ejecución de inversiones reales	1.600.000.-
7.- Transferencia de capital	<u>2.820.000.-</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 17.010.017.-</u>	

SEGUNDO :- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado por el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 446.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de no presentarse ninguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, de la que se extiende la presente, de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

5.-	sres. Asistentes	En Barbaño, siendo las
6.-	Alcalde Pedraza	seinte horas del día diecho de
7.-	D. Carlos Rodríguez Moreno	octubre de mil novecientos noventa
8.-	Vocales	y uno, previa convocatoria al
9.-	D. Antonio Mira Gudiño	efecto y bajo la Presidencia
10.-	D. ^a Manuela Teva Castelló	del Sr. Alcalde Pedraza D. Carlos
11.-	D. Manuel Galla Sosa	Rodríguez Moreno, se reunieron
12.-	D. Alfonso Muñoz Pentinel	los relacionados al margen al
13.-	Sectr. ^o Acral.	objeto de celebrar sesión extraor-
14.-	D. Toribio Pérez Rodríguez	dinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCE

DE ACTA SESIÓN ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

No hubo.

INFORMACIÓN DE LA
ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de que se ha celebrado una nueva reunión de la Mancomunidad de Aguas, a la que no le han avisado, pero que sin embargo estuvo presente y en síntesis se debatió la integración de Barbaño, proponiéndose tres supuestos: Integración sin derechos ni deberes hasta que estuviera la infraestructura terminada, Integración desde este momento, y por último, inclusión en la misma sin tener que solicitarlo de nuevo, pero una vez terminada la conducción de agua hasta la localidad, aprobándose esta última fórmula.

También informa que en esta reunión se han propuesto nuevos estatutos, que serán aprobados en una próxima

reunión.

También informa de que por el Ayuntamiento de Montijo se ha abonado el 50% de los ingresos que nos correspondían del tercer trimestre y que ha recibido requerimiento de la Consejería de Agricultura, para firmar el convenio que nos permitirá realizar la obra de desecorramiento y nivelación de zona de alamedo para su explotación agrícola y que en dicho auto solicita la documentación que obre en dicha Consejería, relativa a la obra aludida.

FIJACIÓN FIESTAS LOCALES
PARA 1.992

A propuesta de la Alcaldía se aprueba por unanimidad fijar las fiestas locales para el año 1.992, los días 15 de mayo y 7 de agosto.

ANULACIÓN ACUERDO "REVI-
SIÓN HONORARIOS NUEVA
CORPORACIÓN"

se informa que mediante escrito de la Dirección General de Administración local número 12080 de fecha 1 del corriente, requiere a la Junta Vecinal para que anule el citado acuerdo por vulnerar lo establecido en el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre y en la Ley 7/85 de 2 de Abril.

La Junta por unanimidad acuerda anular dicho acuerdo, acordándose igualmente que se remita certificación a la Dirección General de Admón. local.

ASIGNACIÓN VOCALES
POR ASISTENCIA A
SESIONES

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Con objeto de subsanar el defecto de forma del anterior acuerdo y toda vez que el asunto había sido debatido con

antecedencia, la Junta Vecinal aprueba por unanimidad asignar las siguientes cantidades por asistencia a sesiones de sus respectivos miembros:

Asignación al Alcalde por asistencia a sesiones ordinarias 30.000 Ptas. Asignación a los vocales por igual concepto, 6.000 Ptas. No se fija cantidad alguna para ninguno de los miembros, por asistencias a sesiones extraordinarias.

Acto seguido se da lectura a escrito presentado por el vocal Sr. Gallena, quien expresa el deseo de que la asignación que le corresponde por asistencia a sesiones, se cada de momento y hasta tanto no exista a su juicio otra necesidad más urgente en el medio, a la Iglesia, para su acondicionamiento o para lo que el párroco estime oportuno.

MOCIÓN ALCALDÍA SOBRE
CERRE AZUCARERA DEL
GUADIANA

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción que presenta y que textualmente dice: "Ante las insistentes noticias en todos los medios de comunicación sobre el posible cierre de la empresa Azúcarera, ubicada en la Carronilla, propiedad de Ebro Cía de Azúcares y Alimentación S.A. y considerando que el asunto es de extrema gravedad para la economía y el bienestar de toda la comarca y en definitiva para la región extremeña, esta Alcaldía solicita la aprobación unánime por la Junta Vecinal que presido de la presente moción que se concreta en los siguientes puntos:

1º) La manifestación enérgica y rotunda de esta Entidad Local Menor, en contra del cierre de la empresa Azucares de Guadiana, ubicada en La Barquilla, tanto si este se pudiese gradual como total, por suponer una pérdida inestimable para los agricultores de la comarca y directa o indirectamente la pérdida del medio de vida de numerosas familias.

2º) La continuación de la lucha para evitar el cierre, utilizando todas las medidas de defensa de los intereses personales, comarcales y regionales existentes en un estado democrático y de derecho como lo es el nuestro.

3º) La implicación directa a las autoridades regionales y a todas las organizaciones suprarregionales, sindicales, en la lucha para evitar el cierre, ya que consideramos que Estremadura no puede permitirse el lujo de contemplar impasible la reducción de su escasa industria. Es por lo que estimamos la intervención de las autoridades regionales como necesaria y definitiva para llegar al mantenimiento de la fábrica.

4º) Enviar certificación de acuerdo de la presente moción al Ayuntamiento de La Barquilla, como canalizador de las acciones que se emprendan, solidarizándonos con el mismo.

Tras su exposición, se le pudo por unanimidad su aprobación.

por unanimidad le postaron su aprobación en la forma que aparece redactada.

LICENCIAS DE OBRAS

Informadas por el técnico municipal las respectivas solicitudes de licencia de obras, la Junta le puso por unanimidad su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos: D. Antonio Barroso Merino, D. Santiago García Merino, D. Fernando Rubiales Pérez, D. Cristóbal Cano González y D. José Ambreño Romero.

ASIGNACIÓN DELEGACIONES JUNTA VEJINAL

Por el Sr. Alcalde se pregunta al vocal D. Alfonso Huñoz que si desea puede hacerse cargo de las delegaciones de Deportes, Cementerio y Hogar de la 3ª Edad, toda vez que cuando se asignaron el voto de las delegaciones, el no formaba parte de la Junta Vecinal.

Responde el Sr. Huñoz que no desea hacerse cargo de ninguna delegación, por lo que se hacen cargo de las mismas D.ª Mamela Teva, 3ª Edad, D. Antonio Mina, deportes y D. Carlos Rodríguez, cementerio.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR

A propuesta del Sr. Alcalde y contando con la unanimidad de todos los miembros de la Junta, se nombra como representante de esta Entidad en el Consejo Escolar del Colegio Público Torre Aguilá, a la vocal D.ª Mamela Teva Castillo, Vocal de Cultura.

DE HUERTOS

huertos que se entregaron en régimen de precario en la Ronda Oeste, y concretamente al vecino D. Feliciano Hernández, que incumple una de las condiciones aceptadas para su explotación.

Se hace alusión por los vocales señores * y Muñoz de que existen otros casos similares al expuesto y que con carácter de urgencia, antes de aprobar la concesión, entrevistarse con los mismos para que explicaran los motivos del incumplimiento.

Es aceptada esta propuesta por unanimidad, acordándose dar cuenta del resultado en una próxima sesión, así como estudiar en ese momento las medidas a tomar.

SOLICITUD DE SUBROGACIÓN

CLAÚSULA VENTA SOLARES

A JOSE ABRIL Y OTROS

El Sr. Alcalde informa que se trata subrogación en favor de la entidad bancaria en la cual los interesados han solicitado préstamo hipotecario para construir sus viviendas, en lo concerniente a las cláusulas que imposibilitan vender el solar en un plazo de 10 años y en plazo de construcción de los mismos, pues si existe incumplimiento por parte de los adjudicatarios en estas cláusulas, los solares revertirían a propiedad municipal y lo que se trata es de anteponer el derecho de la Entidad Bancaria al del Ayuntamiento en estas cláusulas concretas por el motivo que les imposibilita para que esta pueda hipotecar el solar y la vivienda que se construye.

Interviene el vocal Sr. Gallana,



manifestando que se bien que se haya esta subrogación, pero entiende que con esta medida se puede perjudicar el uso de adjudicatario que no se les trata por igual.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de ayudar a estos vecinos que han elegido el sistema de hipoteca para construir sus viviendas y que no se corta la vía para que el uso si eligen igualmente esta modalidad, tengan el mismo tratamiento, quedando con este acuerdo solucionado el problema de los que se incorporen con posterioridad, al hacerlo de forma generalizada.

Por el secretario se expone que ha formulado consulta a la Dirección General de Admón. Local, solicitando una solución legal y viable, pero que se está a la espera de recibir contestación.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Alcalde indicando que si con esta fórmula la entidad bancaria concede los préstamos solicitados, no hay que enrevesar más el tema.

Tras la votación y por unanimidad se acuerda la subrogación de las claimulas mencionadas en favor de la entidad bancaria como primer acreedor y la Entidad Local Menor, como segundo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de folio lo

del como secretario, certifica

Srs. Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 D. Carlos Rodríguez Torneo
 Vocales
 D. Antonio Mira Gudiño
 D^a Manuela Teva Castelló
 D. Manuel Gallana Sosa
 D. Alfonso Muñoz Pertierra
 Sate^o. Actal.
 D. Toribio Pérez Rodríguez

En Barbano, siendo las diecinueve horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los señalados al margen, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Torneo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

No hubo.

FIJACIÓN BASES OBRA NIVELACIÓN Y DESTOCÓNAMIENTO.

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta que ha firmado convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio por el que nos aprueban la realización de mejoras en finca propiedad municipal, consistente en destocónado y nivelación y sellado, con un presupuesto de 4.800.000 Ptas. y como quien que el plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre próximo, se hace necesario la fijación de bases para que las empresas del ramo interesadas, puedan presentar ofertas.

Interviene el vocal Gallana, haciendo alusión a que es el primer presupuesto que se da dicha obra y que han dado más subvención que el importe del mismo.

El Sr. Alcalde le responde que este asunto quedo suficientemente debatido en la sesión anterior por lo que tras un cambio de impresiones por unanimidad se aprobaron las condiciones siguientes:

1.^a- Podran presentarse todas las empresas del ramo, siendo el periodo de presentación de ofertas a la baja, desde el 4 al 13 de noviembre, ambos inclusive y hasta las catorce horas. Las ofertas se recogeran en sobre cerrado en las oficinas de la Entidad Local Menor de Barbaño.

2.^a- La dirección de la obra será a cargo del Ayuntamiento siendo en principio y como dato base para pasar presupuesto, que las cotas de nivelación sean de 1/1.000 desde la futura acequia que se situaría en el centro de la finca, hasta el desagüe y 1/1.000, desde dicha acequia hasta el río.

3.^a- El plazo de ejecución de dichas obras finaliza el 31 de diciembre de 1991, por lo que en dicha fecha deberá estar certificada totalmente su ejecución.

4.^a- La forma de pago se fija del siguiente modo: el primer 50% cuando la obra se encuentre en su fase media y el segundo 50%, una vez se termine y se reciba de la Junta dicho importe.

5.^a- Las ofertas presentadas se abrisen el día 3 de noviembre a las 19 horas, procediéndose auto seguido a la adjudicación de la obra a la oferta más ventajosa.

6.º- Todas las ofertas deberán recoger necesariamente, además de las cotas de nivelación marcadas, los siguientes trabajos: Anaque de 6.000 tocoses y su posterior retirada a pie de finca, en lugar indicado por el Ayuntamiento y por último, nivelación del terreno y capacitar las zonas en las que salga quava una vez quitadas las cepas, teniendo en cuenta que la extensión será delimitada por la propiedad y que cuente aproximadamente con 80.000 m².

OBRAS A REALIZAR
CON EL PER

Se informa a la Junta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, asignadas una nueva de crédito de 500.000 Ptas. para mano y de obra y seguridad social, en obras acogidas al PER.

A la pregunta del Sr. Alcalde sobre si los señores locales proponían alguna obra de manidad en el núcleo, fue unanime la respuesta, al afirmar que con esa subvención no se pueden realizar obras como urbanización de solares etc. y dado que el firme de las calzadas está muy deteriorado con pérdida de la capa de rodadura y la formalización de baches que ocasionan un serio peligro para la circulación rodada. Por unanimidad la Junta acuerda invertir dicha subvención en el bacheo de calles, encargando al arquitecto técnico municipal que redacte el oportuno presupuesto, así como que se solicite de

la Junta de Extremadura, la subvención del 30% para el capítulo de materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Srs. Asistentes

Alcalde Pedáneo

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales

D. Antonio Hira Gudiso

D.ª Manuela Teva Castelli

D. Manuel Gallana Sora

D. Alfonso Muñoz Pentinel
Sectr.º Acctal.

D. Toribio Pérez Rodríguez

En Barbaño, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACIÓN

ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

No hubo.

El Sr. Alcalde informa que ha asistido a la reunión mantenida por la

Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Montijo para tratar del recurso que se presentó exigiendo mayores cantidades y de la que sacó una mala impresión, pues pretenden conseguir en cada partida lo que han recaudado, en lugar de fijar la previsión total que hay en cada una de ellas y si no se recauda en el presente ejercicio, que quede como pendiente para el próximo, no obstante se debatirá en el próximo pleno que tenga el Ayuntamiento de Montijo.

El Módulo de Alfabetización ha iniciado su actividad el día 15 de noviembre hasta el 15 de julio y se ha mantenido a la misma monitora por aconsejando a Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Se ha contratado a una nueva limpiadora para las escuelas y edificios públicos, después de mantener una reunión con las personas que reúnen las condiciones que en su día se fijaron.

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 93, viene una partida de 27.000.000 ptas correspondiente a la traida de agua de la presa Los Cañales.

Se ha recibido sanción del Ministerio de Trabajo por cuantía de 51.000 ptas por tener contratado al secretario accidental sin dar de alta en la seguridad social, además de un millón seiscientos mil pesetas de cotizaciones no abonadas en los últimos cinco años.

Entrevista mantenida con el Director de juventud y Deportes sobre la construcción de una piscina, informándole que durante el próximo ejercicio no esta prevista la construcción de ninguna población y menos en aquellas inferiores a 3.000 habitantes, no obstante solicitó se envíe presupuesto para dotar de una capa asfáltica al suelo del pabellón municipal y material deportivo.

Igualmente se interesó por el abono de la subvención que nos concede dicho para reforma del campo de fútbol de 1.300.000 ptes., subvención que hace más de un año que nos la deben y los trabajos están realizados, manifestando el Director General que va a tomar cartas en el asunto y se abone dicha cantidad lo antes posible.

se ha recibido escrito de la Consejería de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, solicitando se le ceda terreno para construir viviendas sociales.

que tiene intención de presentar recurso por la sanción antes aludida y por último comunicar que se ha recibido documentación relacionada con programas para mejora de viviendas y que la cuantía aprobada es de siete millones aproximadamente, distribuidos entre ocho familias.

dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio económico, por un importe de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas, que aparece indormado favorablemente. La Junta por unanimidad de los cinco señores asistentes, que representan más de las dos terceras partes de los miembros que de hecho la integran y de la mayoría absoluta de los que legalmente le corresponden, acuerda puntualmente su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, debiendo reunirse copia del expediente a la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

CESIÓN DE TERRENOS
A LA JUNTA DE EXTRE-
MADURA PARA LA CONS-
TRUCCIÓN DE VIVIENDA

El Sr. Alcalde explica que se ha solicitado la cesión de terrenos para construir las 20 viviendas que teníamos solicitada, señalando sobre el plano existente en el Salón de Actos, el terreno que se pretende ceder y del que se está preparando por el arquitecto Técnico la documentación complementaria para su certificación de este acuerdo.

Interviene el vocal Sr. Gallana, indicando que no es partidario de crear falsas esperanzas entre los señores, pues el escrito a que se refiere el alcalde, solo interesa la cesión de terrenos para construir viviendas, no mencionando para nada que las viviendas estén aprobadas, ni el número de ellas a construir. Añade también que el terreno señalado no le

parece el más indicado, ya que es un terreno ubicado en zona llana y sin dificultad para edificar y se le ofreció a la Junta y luego a los vecinos que se autoconstruyeran sus viviendas, se les vende en la zona conocida por todos como las eras.

El Sr. Alcalde responde aludiendo que cuando la Junta construyó las diez viviendas existentes, se le propuso el terreno mencionado por el Sr. Gallana, rechazando de plano, independientemente de que en las normas subvencionales en dicha zona no existe ya más terreno urbanizado.

En cuanto al contenido del escrito, el Sr. Alcalde alude a que la petición de esta Entidad se formuló sobre la construcción de 20 viviendas y que lucharon para que se construyeran.

El vocal Sr. Gallana lo único que ha querido expresar con su intervención anterior es advertir al vecino de que no piense que las viviendas están aprobadas, ya que en los presupuestos del 93 no figura su ejecución. También se refiere a la intervención del Sr. Alcalde, al expresar que "la Junta dice", y la Junta no habla, por lo que le demuestre sus argumentos con documentos.

Interviene la Vocal Sr.^a Teresa, indicando que las viviendas a construir por la Junta son para los obreros, beneficiándose igual en una zona u otra.

Considerándose por la Presidencia que el asunto estaba suficientemente debatido, se somete a votación con el siguiente resultado.

Tres votos a favor correspondiente al grupo de I.V., una abstención del grupo del PSOE y el voto favorable del vocal del PSOE Sr. Gallana, en cuanto a la creación del Teneno, pero en contra del lugar.

Por consiguiente se aprueba por mayoría la creación del Teneno propuesto por la Alcaldía y que se remita la documentación interesada por la Junta de Extremadura, antes del día 2 de enero del 98.

APROBACIÓN SI PROCEDE
DE LA HOJA DE CAJA
DEL MES DE OCTUBRE

Examinada por los miembros de la Junta la hoja de caja del mes de octubre se le puso aprobación por unanimidad en la forma que aparece redactada.

SOLICITUDES LICENCIAS
DE OBRAS

Se da lectura a los expedientes de licencias de obras solicitadas, por los señores D. Ramón Rodríguez Martínez, D. José Cantero López, D. Santos Baril Sánchez, D. Manuel Torrijos Moreno y D. Ramón Mejías Rodríguez, resultando que todas estas informadas favorablemente por el Técnico municipal siendo igualmente todas obras menores y consistentes en pequeñas reparaciones menores en las viviendas.

A la pregunta del vocal Sr. Gallana sobre si al estar estas redactadas por miembros de obras y otras no, se les trata por igual a todos los señores, le contesta el Sr. Alcalde

diciendo que independientemente de ese extremo, todas abonar las tasas correspondientes según los presupuestos presentados y que las redactadas por los propios vecinos, se justifica por ser reparaciones pequeñas y no encuentran maestros de obras que le realicen estos trabajos.

Tras ello, la Junta por unanimidad le prestó su aprobación sin perjuicio de terceros.

REVISIÓN DE ORDENANZAS PARA 1992

El Sr. Alcalde interviene exponiendo las propuestas de su grupo que se desprenden del conocimiento de los ingresos que las distintas ordenanzas producen y que quedaría como sigue:

Ordenanza Fiscal n.º 1 reguladora de los precios públicos por instalación de quioscos en la vía pública.- Mantenerla igual que la que ha regido en 1991.

Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora de los precios públicos por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.- Mantenerla igual que en 1991.

Ordenanza Fiscal n.º 3, reguladora de los precios públicos por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.- Mantenerla igual a 1991.

Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora de los precios públicos por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amare, de distribución o de registro, básculas, apartados para venta automática-

51
tica y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o suelo sobre la misma. - En esta ordenanza como unicamente nos afecta la compañía suministradora de energía y de comunicaciones y de obligación de pago viene determinada por el abono de un % de las cantidades totales de facturación a la población, se mantiene igual su redacción.

Ordenanza n.º 5 reguladora de los precios públicos de suministro de agua. - se propone un incremento en base a los costos que se fijarian en los siguientes: Metro cúbico de agua 35 pesetas, cuota fija por contador, 200 pesetas y cuota por contador averiado de 650 Ptas.

En cuanto a las ordenanzas sobre el impuesto de bienes inmuebles, incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, como se perciben a través del Ayuntamiento de Hontijo, se aceptan los que dicha Entidad establezca.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se propone un incremento en todas las características del 10%.

La ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias subarbitricas exigidas por el artículo 178 de la Ley del suelo se mantienen igual que en 1991.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimiento se fija en 11.000 Ptas.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado, se eleva a 1.200 por vivienda.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de cementerio.- se fija en 18.000 para los nichos que están construidos y para los de nueva construcción, se determinará su costo aplicando un 10% al costo real de construcción.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio domiciliario de basuras o residuos sólidos urbanos.- se fija en 2.400 para las viviendas y 3.400 para la industrial, anualmente.

Terminada la exposición el Sr. Ballana interviene manifestando que desearía estudiar este punto con más detenimiento y conociendo los costos de cada servicio, pero que en principio considera una subida brutal las aplicadas al agua, basura y alcantarillado, cuando otros pequeños impuestos no se incrementan nada.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene que ser un servicio con otro y lo que hay que pretender es que individualmente no sea deficitario ninguno.

Interviene la vocal Sr.^a Tena, opinándose a que se podía dejar el asunto sobre la mesa hasta un próximo pleno y que si es necesaria su aprobación antes de que finalice el ejercicio, que se convoque uno extraordinario.

La Junta por unanimidad acepta la propuesta que queda dicha.

ESTUDIO INSTANCIA

INSTALACIÓN INDUSTRIA

se da lectura a la instancia suscrita por D. Juan Carlos Romero Grajera, por la que solicita 1.000 m² de terreno para instalar un taller mecánico con la creación de dos a tres puestos de trabajo y las previsiones futuras de incrementarlos.

El Sr. Alcalde informa de que ha mantenido con el solicitante, proporcionándole entre 250 y 300 m² en lugar de los mil solicitados, aceptándose dicha propuesta.

La Junta por unanimidad acuerda exigir al Sr. Romero un compromiso escrito sobre la creación de los puestos de trabajo y que se inicie el expediente de venta del terreno mediante pública subasta, confeccionándose con posterioridad el pliego de condiciones que rija en mencionada subasta.

ACCIONES A TOMAR

SOBRE PLAGA EN

EUCALIPTOS DE ALAMEDAS

El vocal Sr. Mira informa de la existencia de una epidemia en una zona determinada de la alameda y que según sus informes no tiene tratamiento alguno.

El vocal Sr. Gallana comenta que posiblemente sea la plaga Farocanta y que si es así, efectivamente no se conoce tratamiento alguno y lo correcto sería talar los árboles dañados, pero que existe otra plaga que desconoce en este momento su denominación técnica, que es muy similar a la anterior y que si se puede tratar, por lo que propone se haga consulta al Servicio de Ordenación Forestal dependiente de la Consejería de Agricultura, sobre que tipo de



plaza y a continuación obras en consecuencia.

La Junta por unanimidad acuerda aceptar esta propuesta, encargándose al Sr. Secretario que formalice esta consulta por escrito.

SOLICITUD SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN JUVENIL.

La asociación juvenil con sede en el Salón cultural, solicita una subvención de 30.000 Ptas. de un gasto que tienen que realizar de 65.000 Ptas., destinado a adquirir y reparar equipos audiovisuales.

El Vocal Sr. Ballana manifiesta que es partidario de que se le conceda la subvención solicitada pero que se le exija responsabilidad en la utilización de las instalaciones y medios.

Le contesta la Vocal de Cultura Srta. Tema, indicando que ya se está ejecutando un control sobre este tema y que la directiva que actualmente lleva el local es competente y eficaz.

Tras estas deliberaciones, la Junta por unanimidad le puso su aprobación.

SOLICITUD PUESTA EN RIEGO ZONA ALAMEDA

El Sr. Alcalde expone que una vez conseguida subvención para el desdoblado y miselación de la zona de la Alameda que todos conocen, es conveniente iniciar los tramites para solicitar subvención que permita poner en riego dicho terreno, para lo cual y puesto en contacto con la Consejería de Agricultura, le ha interesado que remita estudio valorado de construcción de

acequia que permita el riego y que tiene previsto solicitar informes técnicos al respecto.

El sr. Gallana expone que el problema consiste en que la acequia que actualmente da servicio a esa zona, no tiene caudal suficiente ni para la cobertura que tiene ahora.

El sr. Alcalde le contesta que se trata de recoger informes, estudios y presupuestos de todo lo necesario para que se pueda regar el terreno previsto.

Tras ello, se acuerda encargar al técnico municipal que inicie los trabajos aquí relacionados.

PROPUESTA DE RENOVACIÓN CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Se informa por el sr. Alcalde que la actual auxiliar que desempeña los tareas administrativas tuvo acceso a este puesto mediante concurso local y por contrato a tiempo parcial por un periodo de seis meses y que por motivos de eficacia y cumplimiento del trabajo se le había prorrogado en varias ocasiones el contrato, siendo esta la última vez que propone su renovación por cumplirse los tres años de trabajo al servicio de esta empresa y había que vacarla fija. Insiste que la renovación propuesta sería de forma coyuntural hasta tanto se cese la plaza de auxiliar administrativo y se convoca concurso oposición para cubrirla.

El Vocal sr. Gallana expresa su desacuerdo y propone se convoque un concurso público a nivel local y se de la suficiente publicidad igualdad y meritos a los

posibles candidatos, con la elaboración previa por la Junta de unas bases, estando dispuesto a impugnar el contrato si se le renueva a la actual auxiliar.

El Sr. Alcalde le contesta que es conocedor de las disposiciones legales que rigen en estas contrataciones pero que solicita un mínimo de comprensión en este caso, pues es el primero que tiene intención de cubrir la plaza de forma fija y con requisitos que se exigen, pero que al cesar en sus funciones el actual Secretario Accidental a finales de diciembre, si se cubre la plaza de auxiliar con una persona sin experiencia, se paralizaría la vida administrativa.

Se hace incapie por el Sr. Alcalde en la situación que se nos plantea, por lo que independientemente de las soluciones legales contempladas en los artículos 93.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 161 del R.D. 781/86 de 18 de Abril y 8 de R.D. 1174/87 de 18 de septiembre, para cubrir el puesto de Secretaria-Intervención, aconsejau con más razón que de forma provisional y hasta tanto se ocupe la plaza de auxiliar de forma legal, ejerza también estas funciones con carácter accidental, hasta que bien mediante creación y promoción se cubra o mediante adscripción de un funcionario de la Excm. Diputación a este puesto.

El Sr. Gallana manifiesta que sería a la renovación si se hace por seis

meses, sino hasta que se cubra la plaza con la propuesta.

El Sr. Alcalde le advierte del riesgo que esto conllevaría si por algún motivo estos tramites se alargaran más de seis meses, con lo que quedaría de forma fija la actual auxiliar.

Tras estas intervenciones la Junta por mayoría aprueba la renovación del contrato con el compromiso formal de iniciar los tramites necesarios para que se cubra la plaza de forma legal y con el único motivo de no paralizar por completo las funciones administrativas.

NONBRAMIENTO DE DEPOSITARIO

Tras deliberación y hasta tanto se normalizan las situaciones laborales relativas a la secretaría y auxiliar administrativo, la Junta por unanimidad propone nombrar depositario de fondos de forma provisional al vocal D. Antonio Mica Gudiño.

CAPA ASFALTICA EN PABELLÓN MUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa que tras su visita al Director General de Juventud de la Consejería para proponerle algunas obras, se le informó de que para fechas próximas se podría atender las relacionadas con la cobertura del suelo del Pabellón Municipal con una capa de riego asfáltico y la dotación de dicho local de material deportivo.

La Junta tras deliberación



acuerdo por unanimidad que se formalice presupuesto y se solicite a varias casas presupuesto de material deportivo para su posterior remisión a la Concejalía.

RECURSO PRESUPUESTO
AÑO 92 AYUNTAMIENTO
DE MONTIJO

Tras conocer que por el Ayuntamiento de Montijo se están ultimando los trámites para la aprobación del presupuesto de 1992, y en base a las pautas que esta entidad fija para el presupuesto del 91, se propone por esta Alcaldía se presente recurso en el sentido de que las cantidades que consiguiera para abonar a Barbaño, se refieran al íntegro de lo previsto recaudar y no se fije únicamente lo recaudado.

Por unanimidad se aprueba exigir al Ayuntamiento de Montijo lo que legalmente corresponde a la Entidad Local Menor de Barbaño.

MOCIÓN GRUPO PSOE
SOBRE MASAS COMUNES

El Sr. Gallana, en nombre de su grupo argumenta la moción, exponiendo que según los datos con que cuenta, la Entidad de Barbaño es propietaria de casi 7 ha de tierras que no son explotadas por vecinos del pueblo, proponiendo que se rescindan los contratos a estos señores y se cedan a vecinos y de las zonas más pequeñas, se vendieran a los que la están explotando ya que en la mayoría de los casos tienen explotaciones superiores contiguas y con el producto de esta venta, adquirir terrenos cercanos al pueblo.

El Sr. Alcalde informa que un grupo está volcado en dar tierras a los vecinos y que prueba de ello son los puentes que se han dado y las previsiones de poner en explotación la alameda con el mismo fin. Que las masas comunes con propiedad de esta Entidad y que se adquirieron con esta carga de arrendamiento y que está solicitado al SEREA la autorización de venta de estas tierras por exigirlos en las escrituras y una vez conseguida proponerla a los actuales arrendatarios por los derechos adquiridos como tales y con el producto de la venta, adquirir terrenos más cercanos a la población.

Como quiera que ambos puntos son concordantes, el Grupo PSOE se da por enterado, aunque solicita datos de la solicitud referida al SEREA.

MOCIÓN GRUPO PSOE
SOBRE PETICIÓN DE
LOCAL

El Sr. Alcalde propone al Grupo del PSOE que utilice el salón de Actos para sus reuniones, a lo que el vocal Sr. Gallana solicita un local privado, no como sede de grupo político, sino como miembro de la Junta Vecinal, para deliberar y tener documentación.

El Sr. Alcalde informa que no se dispone de local con esas características y que si lo desean pueden hacer uso del salón cultural, quedando a elección del citado grupo el uso de uno u otro.

el Sr. Alcalde expresa su acuerdo



por la asistencia de público al pleno.

El vocal Sr. Gallana solicita información sobre la contratación de la limpiadora de las escuelas porque a su juicio se ha realizado sin contar con unas bases elaboradas por el pleno y siguiendo unos criterios personales de la Alcaldía.

Se contesta al Sr. Alcalde informándole que las bases para contratar a las limpiadoras se fijó conjuntamente entre Ayuntamiento y un grupo de vecinas con necesidades económicas (viudas, maridos enfermos etc) y que última contratación se ha realizado en presencia de todas ellas y respetando las normas fijadas en principio.

El Sr. Gallana alude a la sanción impuesta al Ayuntamiento por la contratación ilegal del seguro accidental y que va a proponer que dicha sanción la pague el Sr. Alcalde, como responsable directo de la misma.

El Sr. Alcalde interviene aclarando que la sanción es de 51.000 Ptas. y que el resto son cotizaciones a la seguridad social que no se abonaron en su día y que hay que hacer ahora.

Interviene de nuevo el Sr. Gallana haciendo alusión a una proposición que ya formuló en el primer pleno y que se refería a que los chavales se van a jugar a otras poblaciones sin potenciar el deporte local, después de haber realizado unas inversiones en el campo de fútbol de 1.300.000 Ptas.

El Sr. Alcalde contesta que su misión es proporcionar zonas y locales de recreo y que si los jóvenes tienen un futuro deportivo mejor en poblaciones mayores, no va a traerlos por el brazo para que usen nuestras instalaciones.

También solicita información el Sr. Gallana sobre la cooperativa textil, refiriéndose a si pueden acceder otros vecinos y si el resto de las habitaciones que no ocupan, pueden destinarse a otros fines.

El Sr. Alcalde le informa que desconoce el funcionamiento interno de la cooperativa y que esa información se la debe formular a sus socios y en cuanto al resto de habitaciones, están ocupadas por el material de la cabalgata de Reyes.

En estos momentos se produjeron descalificaciones personales entre algunos miembros de la Junta Vecinal que no se recuperan por no ajustarse a contenido alguno relativo a esta sesión.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantando la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



srs. Asistentes	En Barbano, siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los relacionados al margen previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
Alcalde Pedáneo	
D. Carlos Rodríguez Moreno	
Vocales	
D.ª Manuela Teva Castelló	
D. Manuel Gallana Sosa	
D. Alfonso Muñoz Peñalva	
Secret.º Acetal.	
D. Toribio Pérez Rodríguez	Se abre la sesión.

No existe el vocal Sr. D. Antonio Mira Gudiño por asuntos laborales.

LECTURA Y APROBACIÓN
ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se da el alta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

No hubo.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde indica que se ha ingresado por parte del Ayuntamiento de Montijo 1.274.320 Ptas., correspondiente a la entrega a cuenta de los recursos locales del cuarto trimestre del año 1991.

Que ha presentado recurso a la aprobación inicial de los presupuestos del Ayuntamiento de Montijo por no estar de acuerdo con las consignaciones que figuran en el mismo con destino a la Entidad Local Menor de Barbano.

Y por último la Vocal Sr.ª Teva, informa de que se ha clausurado el curso de bides regionales que ha estado

impartiendo una monitoria de la Juventud Popular de Montijo, y que se nos habia concedido otro de nueve meses para repus con la minima labor iniciada.

APROBACIÓN SI PROCEDE
RELACIÓN DE GASTOS MES
DE NOVIEMBRE

Se explica por el sr. secretario la existencia de un duplicidad en la partida 211 correspondiente a gastos de telefono, reflejado en la hoja de caja de octubre y noviembre y motivado por la existencia de los justificantes remitidos por la propia telefonica y los justificantes de bancos al estar domiciliado dicho pago.

Por otro lado, aparece en la hoja de caja de noviembre la redacción de la partida repus sociales de mes de septiembre, cuando, debiera figurar de agosto, y por pesetas 98.398 en lugar de 95.123.

A la vista de estas aclaraciones que se corregiran con la hoja de caja del mes de diciembre, la Junta Seccional le prestó su aprobación por unanimidad.

LICENCIAS DE OBRAS

Se informa por la secretaria de que se habian otorgado nueve licencias de obras que no se llevaban a serción, correspondientes a los expedientes de solicitud de prestamo para la mejora de viviendas, motivado por la penuria de plazo para su presentación en la Comeria, y que se encontraban informados por el tecnico municipal.

Se da lectura a la solicitud de D. Antonio Felix Mayo, obra consistente en hacer chimenea en vivienda. La citada

solicitud va firmada por el propio interesado como maestro de obra.

Refiriéndose a este extremo, el vocal Sr. Gallana comenta que se ha informado al respecto y para hacer obras que no afecten a la estructura del edificio, las pueden ejecutar los propios vecinos.

El Sr. Alcalde contesta que lo que no es necesario es el proyecto técnico, pero que en este caso, al tratarse de una obra menor y de escasa consideración, se podría aceptar la documentación tal y como se ha presentado, interesado al vocal Sr. Gallana que exponga en una próxima sesión la documentación a que se refiere.

Tras esta deliberación, la Junta le presta su aprobación sin perjuicio de tenerlo.

MODIFICACIÓN DE
ORDENANZAS PARA
1.992.

Retomado de nuevo este punto de la Sesión anterior y contando los miembros de la Junta Vecinal con el estudio económico de los Servicios de agua, basura y alcantarillado, toma la palabra el Vocal Sr. Gallana, que sigue pensando, después de ver dicho estudio, que la subida propuesta por la Alcaldía para estos servicios es abusiva. El Sr. Alcalde contesta que en la partida de gastos, no va incluida la reparación de la bomba que ha costado 195.000 ptas. los trabajos de profundizar el pozo y revestirlo, etc. afirmando que va a contar con un informe más detallado que le demostrará lo deficitario de dichos servicios. Asimismo hace alusión a lo alarmante que supone decir que se sube un ochenta por ciento, cuando la base de aplicación es por

ejemplo una peseta, considerando que se está haciendo demagogia el encauzar el debate por esos terminos. La vocal Sr.ª Tena, piensa que es posible que en ejercicios anteriores, estas tarifas estaban bajas y lo que se pretende es igualar los costes con la recaudación.

El vocal Sr. Gallana comenta que la ley dice que todo Servicio debe autofinanciarse, pero no que sea un negocio o que se pretendan financiar otros servicios con el Superavit que se obtenga de estos.

El Sr. Alcalde insiste en que en ningún momento los ingresos superan a los gastos y que desde este momento su grupo se compromete a facilitar un estudio más detallado y completo. Además, asegura que no existe Superavit y caso de ser así, el dinero se invierte en el pueblo.

El Sr. Gallana toma la palabra y no siendo partidario de hacer comparaciones, asegura que de las investigaciones que ha realizado, se desprende que a todos los ayuntamientos le cuesta dinero los servicios, que por algo son servicios y que en la sesión anterior, el Sr. Alcalde se refería a que no se pueden comparar los distintos servicios, ni intentar que unos suprayesen el costo de otros.

El Sr. Alcalde considera que el tema está suficientemente debatido, proponiendo además de las subidas recogidas en la sesión anterior, que se incrementen las licencias urbanísticas un punto, es decir del 3% al 4% y los arrendamientos rústicos y urbanos un 6%.

El Sr. Gallana propone una subida alternativa, consistente en aplicar al agua y

basura, una subida del 10% con respecto al año anterior, y un 0% el alcantarillado.

El Sr. Alcalde toma la palabra para expresar por última vez que los servicios están acomodados a sus costos y que aprecia en las intervenciones del Sr. Gallana, que lo que pretenden es crear follones y confundir.

Por alusión interviene el Sr. Gallana, que no puede consentir esta apreciación a la ligera del Sr. Alcalde, entendiéndolo por su parte que el Sr. Alcalde entienda por destruir y crear follones, cuando no se comparan sus puntos de vistas.

El Sr. Alcalde llama al orden al vocal, advirtiéndole que si no se adjunta al punto del debate, lo expulsaría del Salón de Plenas.

El Sr. Gallana desea conste en acta que el que no se adjunta al orden del día es el Sr. Alcalde al hacer esos comentarios.

Por el vocal Sr. Muñoz, también se expresa su disconformidad con los mismos y quiere dejar claro que para opinar sobre el tema, debe saber de que se trata.

Scmetido el asunto a votación, se aprueban por mayoría las subidas propuesta por la Alcaldía, con dos votos a favor uno en contra del Sr. Gallana y la abstención del Sr. Muñoz.

SUBVENCIÓN CABALGATA DE REYES.

El Sr. Alcalde informa que como en años anteriores se viene apoyando a un grupo de vecinos que con su trabajo y sacrificio hacen posible la celebración de la Cabalgata de Reyes, se debería seguir potenciando, aunque como ya tienen material que vuelven a utilizar, propone que en lugar de 80.000 ptas que se

le dieron el año pasado, fueran 70.000 para este, con el compromiso de si no se cubre con dicha cantidad, ayudarlos hasta compensar los gastos.

La Junta por unanimidad acuerda prestar su aprobación.

ADQUISICION VIDEO HOGAR PENSIONISTA

Se da lectura a presupuestos que presenta el Presidente del Hogar del Pensionista, solicitando la adquisición de un video para el salón de recreo.

A la vista de las cuatro ofertas presentadas la Junta aprueba por unanimidad la adquisición de un video, marca Telefunken, por un precio de 37.700 ptas.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Gallana manifestando que habria que preguntarse si con la dotación del video se solucionan los problemas de nuestros mayores que no hacen uso de las instalaciones que tienen, proponiendo la apertura de una puerta lateral que los independizaran del bar.

El Sr. Alcalde expresa su agradecimiento a la Junta de Extremadura por las suver~~si~~ones realizadas en el inmueble que esta en optimas condiciones, tambien informa que ha mantenido continuidad de reuniones con los pensionistas, pero estos no se ponen de acuerdo, por lo que su misión ha concludido al dotarlos de lo que se merecen, lo que no puede es llevarlos a la fuerza.

El Sr. Gallana, insiste en que es obligación del Ayuntamiento el dotar los servicios, pero hay que preguntarse "porque" no funciona el hogar.

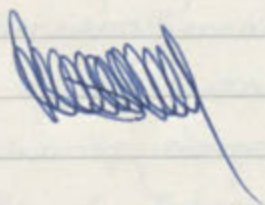
Interviene la vocal Sra. Tena, manifi

tando que todas las cosas se cogen con mucha modestia al principio y que si bien a los niños pueden estar tras de ella y convencerlos para que practiquen alguna actividad, con los mayores no funciona esta táctica y que posiblemente el no hacer uso del local se deba a roces o enfrentamientos personales entre los propios pernicistas.

SOLICITUD APROVE-
CHAMIENTOS HIERBAS.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda remitir solicitud a Comisarias de Aguas del Guadiana, para el aprovechamiento de las hierbas existentes en las Alamedas propiedad de esta Entidad y zonas de dominio público colindantes al río Guadiana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acta, felicitando a toda la Corporación y público asistente las fiestas marideñas, extendiéndose este acta de todo lo cual certifico.



Sres. Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 D. Carlos Rodríguez Moreno
 Vocales
 D^{ña}. Manuela Tena Castells
 D. Antonio Mira Tolduño
 D. Manuel Gallana Sosa.
 D. Alfonso Muñoz Pentud
 Secretaria Accidental
 D^{ña} Raquel Torrey Reyes

En Barbaño, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron los relacionados al margen previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión a las veinte y treinta minutos.

Antes del comienzo de la sesión el Sr. Gallana hace expresión de pesame al Sr. Alcalde por el reciente fallecimiento de su padre.

LECTURA Y APROBACION

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da lectura al escrito del SEREA en el que se manifiesta que no hay inconvenientes para disponer de las masas comunes de la concentración parcelaria. Suprimiendo de los fines a los que se van a destinar los ingresos procedentes de la venta de las piezas.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa que ha decretado la limpieza del Alcantarillado y que ha surgido un grave problema consistente en que el operario de servicio de esta Entidad, había avisado que gran parte de la red estaba atascada, por lo que se han solicitado los servicios de una empresa especializada que cobra 8.000 ptas. La hora y sin embargo posteriormente se ha sospechado que no era precisa esta limpieza. Por lo tanto esto supone un hecho de una gran gravedad, y que esta dispuesto a depurar

responsabilidades. De aquí se deduce que hay sospechas de que quiera hundir al Ayuntamiento y que no lo va a consentir.

Asimismo informa que una familia gitana le ha solicitado autorización para hacer una fiesta en el pabellón y le contestó que él no es racista pero que ya hubo un autocodente negativo, y protestó el pueblo. Por lo que les manifestó que si el pueblo los aceptaba, por él no había ningún inconveniente.

A continuación informa sobre el recurso de alzada presentado contra la sanción impuesta por la Inspección de Trabajo por el tema del antiguo Secretario Accidental D. Toribio Pérez Rodríguez. Y manifiesta que en su día se recurrió a este señor para solucionar la puesta en marcha de la administración de este pueblo, ya que anteriormente esto no funcionaba y que la decisión de su contratación fue del todo el Pleno. Actualmente ha solicitado audiencia al Sr. Director Provincial de trabajo para intentar solucionar este asunto.

Igualmente informa que por parte de la Junta de Extremadura se ha ingresado el primer cincuenta por ciento de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura para el saneamiento de los árboles de la alameda, para poder ir creando huertos y de esta forma colaborar con los obreros de la localidad.

También informa que aun no ha pagado la Junta de Extremadura la subvención concedida para la obra del Campo de Fútbol, de 1.300.000 ptas., por lo tanto el Ayuntamiento ha tenido que adelantar el dinero para pagar al constructor.

Se informa que el SEREA ha dado ya la resolución para la cuestión de los huertos y / nos ha comunicado que mandemos ya al notario los expedientes para otorgar las correspondientes escrituras.

Se informa también que se solicitó al SEREA autorización para la venta de las masas comunes, y se les ha comunicado que ha de constar como desgracia para posteriormente sacarlo a pública subasta y con el beneficio de esa venta, adquirir otra finca, o darle el destino que el pleno decida buscándose siempre la máxima rentabilidad.

Finalmente informa del problema del trabajador de este Ayuntamiento, operario del servicio, que se le ha negado a realizar varias tareas que se le han mandado. Sin embargo, el coste de este trabajador lo soporta todo el pueblo, y por lo tanto, hay que aprovecharlo al máximo. Que cree que este servicio tiene un sueldo respetable y adecuado a su categoría, por lo tanto, hay que exigirle el cumplimiento de su trabajo.

El vocal Sr. Gallana solicita el uso de la palabra, y el Sr. Alcalde se lo deniega, manifestando que si tiene que hacer alguna pregunta lo puede hacer en el punto de Preguntas y Respuestas.

Examinada por los miembros de la Junta la hoja de caja del mes de diciembre, se le prestó aprobación por unanimidad en la forma que aparece redactada.

APROBACION SI PROCEDE

RELACION DE GASTOS MES DE DICIEMBRE.

LICENCIAS DE OBRAS

REVISION INDEMNIZACION

MIEMBROS DE LA CORPORACION

ACION

No hubo.

Por el Sr. Alcalde propone la reducción de 4000 pts. a las indemnizaciones del Alcalde y concejales.

Por el vocal Gallana se preguntó que si la rebaja en la indemnizaciones de la Alcaldía es proporcional a la de los concejales.

El Sr. Alcalde le contesta que la deducción propuesta es lineal de 4.000 ptas, pues si no el Alcalde tendría que cobrar los gtos. pormenorizados de locomoción y dietas, sin embargo hay otros Alcaldes del PSOE que cobran mucho más.

El Sr. Gallana, le replica que a él no le interesan otros Ayuntamientos sino solo Barbaño.

El Sr. Muñoz preguntó a que se va a destinar la deducción de las dietas.

El Sr. Alcalde contesta que se destinarán a los gtos. generales del pueblo.

Sometida a votación se aprueba por UNANIMIDAD la reducción propuesta con las matizaciones en el voto del Sr. Gallana el cual manifiesta que acepta la reducción pero que se opone a que se originen dietas, ya que considera que la cantidad que se percibe es suficiente. El Sr. Muñoz manifiesta que acepta la reducción y propone que el sobrante se destine a sufragar los gastos de la parroquia.

REVISIÓN JORNADA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Por el Sr. Alcalde se reforma del problema surgido con el anterior secretario, el cual se ha portado en todo momento de una forma ejemplar con Barbaño, por lo que tras su marcha y para el buen funcionamiento administrativo de esta Entidad se hace preciso la ampliación de la jornada laboral de la actual Auxiliar Administrativo, para hacer frente a las tareas burocráticas y administrativa.

A continuación se produce un debate entre el

Sr. Gallana y el Sr. Alcalde.

Finalmente se aprueba por UNANIMIDAD la ampliación a jornada completa de la Auxiliar Administrativo D^a. Ramona Torrijón Reyes; hasta que se cubra la plaza, tras el correspondiente proceso de selección.

CONTRATACION ASESOR JURÍDICO.

Por el Sr. Alcalde se informa de la situación actual del puesto de Secretario - Interventor de esta Entidad, el cual no está creado, por lo tanto se hace preciso el nombramiento / Accidental de la Auxiliar de esta Entidad y la contratación de un Asesor Jurídico.

El Sr. Gallana manifiesta que existen / otras fórmulas para cubrir este puesto laboral y que incluso le salen hasta gratuita, como / sería recurrir al Servicio asesor de la Diputación, o bien la acumulación de otro secretario de una localidad próxima.

Considerando que al no estar creada dicha plaza no puede ser ocupada por otro secretario en acumulación.

Que según establece la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, es posible realizar contratos, excepcionalmente, con personal para la realización de trabajos específicos. Según establece el artículo 1.1 del Texto refundido del Régimen Local 781/1986 de 18 de Abril, las Corporaciones para el cumplimiento de sus fines pueden realizar contratos de carácter civil.

La Corporación por UNANIMIDAD, acordó autorizar al Sr. Alcalde para realizar un contrato de Asesoría Jurídica con el letrado y Secretario de Administración local D. Jorge Mateos

Mateos -villegas.

Finalmente concedida la palabra al Sr. Mateos este manifiesta que actualmente la plaza de Secretario - Interventor, no está creada en la plantilla de esta Entidad, por lo tanto no se puede acumular con la plaza de otra localidad, por otro lado no tiene conocimiento de que la Diputación tenga asignados funcionarios para prestar este servicio; independientemente del tema de que el funcionamiento administrativo y con talde de la Corporación tiene que continuar.

Por otro lado considera que el Presupuesto de esta Corporación puede cubrir únicamente una plaza de Secretario - Interventor, en cuyo caso una vez creada la plaza y cubierta esta por un secretario titular, no existiría cobertura económica para un auxiliar administrativo también.

El concejal Sr. Gallana manifiesta que si no saldría más económico cubrir la plaza por un secretario titular en vez de contar con el Auxiliar administrativo y Asesor jurídico.

El Sr. Alcalde le contesta que la solución que se ha adoptado se considera la más lógica, independientemente de que se trate de una solución transitoria, buscando también que se beneficie del puesto de trabajo un vecino de esta localidad.

A instancia del Sr. Gallana se acuerda igualmente hacer las gestiones ante la Diputación para conseguir la contratación de /

un funcionario de dicho organismo para cubrir esta necesidad.

MOCIÓN SOBRE IMPUESTO

Se da lectura a la moción.

DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Ante la entrada en vigor del Impuesto Sobre Actividades Económicas y teniendo en cuenta que la competencia para la aprobación de los índices y baremos que inciden sobre las cuotas mínimas fijadas por la ley, es de los correspondientes municipios, y por lo tanto los índices aplicables a los sujetos pasivos de esta Entidad Local Menor, serán los que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Montijo.

Considerando que si bien la Corporación de Montijo puede establecer un coeficiente de población alto, no es menos cierto, que en la regulación de esta materia no se ha tenido en cuenta la incidencia directa que supone esta circunstancia en las Entidades Locales Menores, pertenecientes a municipios cuya población es sensiblemente superior a la de estas. Y considerando igualmente que ya, las nuevas cuotas mínimas fijadas por la ley suponen un cuantioso incremento sobre las cuotas fijadas por los impuestos a los que sustituye el I.A.E.

Se propone que se solicite al Excmo. Ayuntamiento de Montijo que en la aprobación de los índices que regularán el impuesto Sobre Actividades Económicas, establezca los coeficientes mínimos locales.

Igualmente se propone que se solicite a dicho Ayuntamiento que en el caso de que establezca índices por situación del /

local, considera a la Entidad local Menor de Barbarino, englobada íntegramente en la categoría de calles a la que corresponda el menor índice de situación.

Tras deliberación, la junta aprueba la / moción por UNANIMIDAD.

APROBACION DE ACTA
DE HOJAS MÓVILES

Por el Sr. Alcalde se propone a la junta vecinal la adopción del sistema de hoja móviles para las actas del Pleno, según establece / las reglas que preceptúa el artículo 199 del Re / glamento de Organización, Funcionamiento / y Régimen jurídico de las Entidades locales.

Considerando la economía administra / tiva que supone este método se aprueba por UNANIMIDAD la adopción del sistema de hojas móviles, para la transcripción de las actas del Pleno.

RESOLUCION ZONA
INDUSTRIAL

Por el Sr. Alcalde se informa que en la / enajenación del solar de 6.175 M²., para la / creación de una industria, efectuada a favor / de D. Miguel Angel Casal Peña, por subasta cele / brada el día 25 de Abril de 1.990 y contrato / suscrito el 9 de mayo de 1.990; se ha inam / plido por parte del adquirente la cláusula Ter / cera del pliego de condiciones, consistente en / que el destino obligado del solar será la ins / talación de una industria con el compromi / so de creación de varios puestos de trabajo.

Resultando que efectivamente en dicho solar no se ha iniciado ninguna obra algu / na para implantar instalación de indus / tria de ningún tipo.

Considerando, que esta actitud omisiva / supone una grave incumplimiento del pliego / de condiciones jurídico y económico admi

mistrativos.

Considerando que esta Entidad tiene facultad para declarar la reversión del contrato por este incumplimiento según establece el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El pleno, tras el debate, aprobó por UNANIMIDAD rescindir a D. Miguel Ángel Casal Peña el contrato de venta de terreno de 6.175 m². de fecha 9 de mayo de 1990, por incumplimiento de la estipulación 3^a de dicho contrato, por lo tanto declarar la reversión de dicho solar a propiedad de esta Entidad Local Menor.

RATIFICACION SECRETARIA ACCIDENTAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que en el acta de la anterior sesión no ha quedado dado el nombramiento como Secretaria Accidental de la auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D^a Ramona Torrejón Reyes. Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD ratificar el nombramiento de dicha auxiliar administrativo como Secretaria Accidental de esta Corporación, hasta que legalmente se cubra esta plaza.

SOLICITUD INDUSTRIA.

Se da lectura a escrito D. Decuando Pivilla Pérez, por el que solicita la cesión de 300 m². aproximadamente para la construcción de una fábrica de pape y botellera, con la creación inicial de cuatro puestos de trabajo y posteriormente seis o siete.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en dicha solicitud no se aclara como se van a crear esos puestos de trabajo, ni que tipo de puestos son, ni si van a ser o no

del pueblo.

Se acuerda por UNANIMIDAD dirigirse en escrito a dicho Señor para que aclare más es los términos.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBCONTRATACION PLANES PROVINCIALES DEL SI

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del Pliego de condiciones elaborado para la subcontratación urgente de la obra denominada Parimentación c/ Ronda Oeste, nº 35.

Se aprueba por UNANIMIDAD en su totalidad dicho pliego, abriendo un plazo de diez días hábiles para su exposición pública del mismo para presentación de pliegos.

SOLICITUD VENTA VIVIENDA SOLAR DE BLAS CANTERO LÓPEZ.

Se da lectura al escrito presentado por Blas Cantero López, en el que solicita vender la vivienda en construcción de su propiedad, ubicada en el solar VI-E de esta Entidad, a D. Joaquín Serrano Pérez, renunciando a la facultad de reversión que esta corporación tenía según la cláusula c) del pliego de condiciones por el que se enajenarán los solares.

Tras votación, se aprobó por UNANIMIDAD la solicitud venta vivienda solar.

SUBVENCIÓN CARNAVALES.

Por el Sr. Alcalde se propone otorga a la Asociación Cultural de Barbano, una subvención para los carnavales por importe igual a la cantidad concedida el año pasado más un incremento del 5,0%.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión del punto de concesión de una plaza de agradecimiento a D. Tonibio Pérez Rodríguez por la vía de urgencia al no estar su

ducido en el orden del día, se aprueba esta inclusión y se pasa al debate del asunto.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que este señor ha trabajado por Barbarino de una forma desinteresada, ha sido un todo terreno y cree que es digno merecedor a una placa de agradecimiento de los servicios prestados.

El vocal Sr. Gallana anuncia que él se va a abstener pues dicho señor no ha trabajado desinteresadamente sino cobrando su sueldo.

El Sr. Alcalde contesta que este señor ha trabajado de una forma encomiable, ha prestado en funcionamiento esta Entidad, le ha dedicado un montón de horas al Ayuntamiento y tampoco ha cobrado nada del otro mundo. Además su contratación la aprobó también el vocal del grupo político del Sr. Gallana.

El Sr. Gallana aclara que su grupo político es su grupo político y él es él. A continuación se establece un debate entre ambos señores, en el que el Sr. Gallana manifiesta que la contratación irregular de dicho señor ha supuesto una sanción de 1.700.000 ptas. por el acto levantado por la Inspección de Trabajo, siendo esta responsabilidad del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que la sanción ha sido solo 53.000 ptas., y que 1.654.925 ptas. es la cantidad que se tiene que pagar de Seguridad Social por no haberlo tenido dado de alta, ya que en esa fecha se creía que no era necesario.

El Sr. Gallana replica que el Ayuntamiento no se puede arriesgar en estos te-

Mas pues supone un gravamen para el pueblo, esos riesgos los podrá correr un empresario individualmente, pues la responsabilidad es suya / suya, pero en este caso los gestores del Ayuntamiento están arriesgando por una empresa / que no es suya y esa responsabilidad recae / directamente en el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que desgraciadamente muchos Ayuntamientos están funcionando así, y lo único que pasa es que se reclama ahora un pago que se tenía que haber hecho antes; por lo que lo único que se ha sancionado ha sido la sanción de 51.000 ptas. que se ha aplicado. Pero es que además, si no se hubiera / contratado a dicho señor esto hubiera seguido como antes, sin funcionar, y pregunta / a la concurrencia ¿quién ha denunciado / esta situación? para concluir manifestando que a pesar de los señores que lo han denunciado, esta entidad va a seguir funcionando.

El Sr. Gallana dirigiéndose al Sr. Alcalde le manifiesta que eso de la denuncia / se lo tiene que demostrar.

Tras el debate se aprueba por UNANIMIDAD la concesión de una plaza de agradecimiento a D. Tibio Pérez Rodríguez.

RUECOS Y PRECINTAS

Abierto el turno por la presidencia / se le concede la palabra al Sr. Gallana, el cual manifiesta que en la información del Sr. Alcalde sobre la contestación dada a la petición de unas personas de raza gitana, no le parece correcto que el Alcalde los

15
diga que pidan firmas al pueblo casa por casa; pues ya el Alcalde es competente / para haberlo contrastado que no.

El Sr. Alcalde le contesta que ya / les dijo de entrada que no; y entonces / el solicitante le preguntó que si podía / recoger firmas por el pueblo, a lo cual él / no se opuso, pero que en absoluto él / mandó a recoger firmas.

El Sr. Gallana manifiesta que ya han / llegado a los 2.400.000 ptas., para la obra / de desdoronamiento de la alameda, y sin / embargo dicha obra no se ha finalizado / al 31 de diciembre de 1991, como se esta / blece en el pliego, por lo que pregunta si / va imponerse alguna penalización por este / retraso?.

El Sr. Alcalde le contesta que el mo- / tivo del retraso es que se le han estropea- / do unas máquinas.

El Sr. Gallana manifiesta que hace / esta pregunta pues antes de la adjudicación a / la empresa contratista, se dirigió a él / otras empresas interesadas en el contrato, / informándoles que el plazo de finalización / de obra impuesto en el pliego de condicio- / nes era muy reducido y que por eso no / quisieron licitar para obtener el contrato.

Por todo lo cual propone se le imponga / una sanción a la empresa adjudicataria / por este retraso, e igualmente manifiesta / que las porras tienen obligación de retirar / las.

El Sr. Alcalde le contesta que normal

mente los plazos no se cumplen, y más / en este caso como apuntado.

El vocal Sr. Gallana manifiesta que en la última ocasión en que se aprobó la / subida de la tasa de agua, el Sr. Alcalde se comprometió a traer un estudio del abastecimiento de agua detallado y alcautarillado.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo / traerá.

El Sr. Gallana replica que lo que le extrañó es que el estudio no valía.

El Sr. Alcalde finaliza que se va a la / cer detalladamente.

El Sr. Gallana manifiesta, que tal y como se comprometió en la anterior sesión, / aprueba en este acto y a efectos de información un estudio del asesor jurídico de MAPFRE sobre la no necesidad de ser maestro de / obra para poder firmar presupuestos de obras menores, que no afectan a la estructuras, / niempres y cuando sean para obras propias.

Seguidamente el Sr. Gallana manifiesta que había una enfermedad en los eucaliptos, y que se acordó llamar a un técnico de Agricultura para que viera si se podía / tratar o no esta enfermedad, y sin embargo ha comprobado que están cortados, por lo / que interesa una información sobre esta / cuestión.

El vocal Sr. Mira le contesta que el problema es un gusano que tienen, y le manifiesta al Sr. Gallana que si él sabe / alguna forma de curarlo que lo diga, pero que no podemos perder el dinero en una

cosa que está clara.

El Sr. Alcalde manifiesta que se solicitará el informe del técnico de la Consejería.

El Sr. Gallana manifiesta que D. José / Moreno Sanjuan, y que le ha comentado que no tiene 0'9750 hectáreas, como figura, sino realmente media hectárea, por lo tanto propone se averigüe donde está la diferencia.

El Sr. Alcalde contesta que por parte del / DERECHA ha habido un error, y que no hay solución.

El Sr. Gallana manifiesta que se informe / en el próximo pleno.

El Sr. Gallana pregunta si se ha pagado a los trabajadores del PER.

El Sr. Alcalde contesta que no pues / quien ordena el pago es el Gobierno, y es a el a quien hay que pedirle responsabilidad.

El Sr. Gallana manifiesta que algunos Ayuntamientos no están pagando, y solicita / informe sobre este tema al Sr. Asesor jurídico.

Concedida la palabra al Sr. Matos, este informa que estas obras se vienen contabilizando en valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, por lo que hasta que no se ingresa la subvención que otorga el INEN para mano de obra no se puede realizar ningún pago con cargo a este concepto.

Y que es posible que otros Ayuntamientos lo hayan contabilizado en Presupuesto Ordinario, y por lo tanto se pueden efectuar el pago independientemente de que hayan re-

cibido o no la subvención; y siempre a cor-
ta de su presupuesto.

El Sr. Gallana propone que se le pague.
El Sr. Gallana manifiesta que en el
acta de adjudicación de solares hay una co-
sa rara, pues a un señor se le adjudica inu-
cialmente el solar R-4 y luego se le cambia
por otro que está de esquina y no había sali-
do a subasta, y además se le cobra lo mis-
mo por este de esquina. Después se aprobó/
en un pleno que se le cambiaba, y un pleno
no puede revocar un acta de subasta, y ahí/
puede haber un delito, pues no se puede permutar
un solar por otro, y nadie ha tenido op-
ción al solar de esquina, al no estar en la/
subasta, como si hubiera estado reservado al
señor al que al final se le ha adjudicado.

El Sr. Alcalde le contesta que pudo concu-
rsar todo el pueblo, en un principio hasta se
braban los solares, y cada uno le tocó su/
solar y en el caso concreto de la persona alu-
dida, debe ser porque no es votante del Sr.
Gallana, y que en el tema de la necesi-
dad de la permuta se consideró previamen-
te, consultando a los señores Notario y se-
cretario de Montijo, los cuales informaron que
ni se podía hacer, por eso se llevó a pleno/
y se aprobó, y le pregunta al Sr. Gallana que
si lo que quiere es meterme en la cárcel.

El Sr. Gallana manifiesta que hace
estas preguntas pues a él le ha venido un
vecino quejándose de que le había solicita-
do el solar de esquina al Sr. Alcalde, y que
este le dijo que ese solar no entraba en/

Subasta y sin embargo posteriormente resultó que se le adjudicó el solar de esquina a otra persona.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha atendido a todo el mundo, y que se ha cambiado el solar, pero no antes de la subasta.

A continuación se produce un debate / entre ambos señores, en el que el Sr. Gallana manifiesta que como miembro de la oposición tiene derecho y obligación a fiscalizar las actuaciones de la Alcaldía, sin / que por ello se vea en él a "un coco", / sino que simplemente desea enterarse y que por eso pregunta.

El Sr. Alcalde le interrumpe, y le dice que si tiene alguna duda que presente / una denuncia. A lo que el Sr. Gallana contesta que le acaba de dar una idea.

El Sr. Mira le manifiesta al Sr. Gallana que él es el culpable de la sanción del 1.700.000 ptas.

El Sr. Gallana le contesta, puesto en / pie, que por esa manifestación, pueda denunciar al Sr. Mira.

El Sr. Alcalde apertibe al Sr. Gallana / de que guarde la compostura.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo la veintitres horas y once minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como secretaria accidental, certifico.

EE

TE



EE

PA

BA



ea

ST.

AT

22

er

AB



de

78

001







